REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES ERVY/MJTE/MARR/MARP/IGG/igg

SANTA CRUZ, 26 de Septiembre del 2.024

VISTOS:

- 1. Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios:
- 2. Decreto Exento Nº 2.215 de fecha 30.08.2024, que modifica Subrogancia del Administrador Municipal.
- 3. Programa denominado "Actividad recreativa dirigida a la Comunidad con motivo celebración navideña año 2.024".
- 4. Memorándum Nº 1016 de fecha 19.07.2024, del Director de Desarrollo Comunitario solicitándose decretar programa.
- 5. Decreto Exento N° 3695 de fecha 26.07.2024 que aprueba programa denominado "Actividad recreativa dirigida a la Comunidad con motivo celebración navideña año 2.024".
- 6. Memorándum Nº 1166 de fecha 14.08.2024, del Director de Desarrollo Comunitario solicitándose compra juguetes.
- 7. Memorándum Nº 1378 de fecha 24.09.2024, del Director de Desarrollo Comunitario solicitándose rectificación.
- 8. Decreto Exento Nº 4672 de fecha 25.09.2024, rectifíquese programa denominado "Actividad recreativa dirigida a la Comunidad con motivo celebración navideña año 2.024".
- 9. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1214.
- 10. Certificado de Disponibilidad Financiera.
- 11. Bases Administrativas.
- 12. Especificaciones Técnicas.
- 13. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de licitar la compra de juguetes que serán entregados como premios en la "Actividad recreativa dirigida a la Comunidad con motivo celebración navideña año 2.024".
- 2. Qué, realizadas las consultas en el catálogo de Convenio Marco para verificar disponibilidad del servicio, este no se encuentra disponible.
- 3. Qué, la compra se financiará con presupuesto "Programa de Navidad", Número de Cuenta N° 215.24.01.007.001.024.

DECRETO EXENTO Nº 4.725

- 1. APRUÉBESE, el llamado a Propuesta Pública denominado: ADQUISICION DE JUGUETES PARA PREMIOS, EN ACTIVIDAD RECREATIVA COMNUNITARIA CON MOTIVO DE CELEBRACIÓN NAVIDEÑA AÑO 2024.
- 2. APRUÉBESE las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
- 3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el Secretario Municipal, quien actuará de Ministro de Fe, el Administrador Municipal, la Directora de Administración y Finanzas, el Director de Desarrollo Comunitario, la Encargada Oficina de Apoyo a la Infancia y el Secretario Comunal de Planificación, o quienes los subroguen.

ta Inspectora Técnica del Servicio serán la Encargada Oficina de Apoyo a la Infancia. 5. Anotese, Comuniquese, Archivese Y Publiquese en el Portal Www.mercadopublico.cl.

MINICIPAL

GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO VIA CEN Alcalde

MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA Secretario Municipal

Alcaldia Administración y Finanzas

(01)